Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 27 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 277/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2178/21 Letra: TCP- SL, obrante a foja 2, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los Dres. Pablo RUSSO y Bruno URRUTIA a realizar una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 27 de septiembre del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo el análisis de los expedientes judiciales y la revisión de denuncias presentadas ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Dr. Bruno URRUTIA, marca Fiat Palio dominio MNZ-163 quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto no presento objeciones al pedido de comisión.

Que a foja 3 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por la suma de

$2.350,00 (dos mil trescientos cincuenta pesos) a cada uno de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 123/2021, obrante a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los Dres. Pablo RUSSO y Bruno URRUTIA, a la localidad de Rio Grande el día de 27 de septiembre del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo el análisis de los expedientes judiciales y la revisión de denuncias presentadas ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de $2.350,00 (dos mil trescientos cincuenta pesos) según lo expresado en los considerandos, a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a los Dres. Pablo RUSSO y Bruno URRUTIA, a la Secretaría Legal y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 400 - **/2021.**

T.C.P.
Confeccionó
LG
Controló
DF
Controló
BM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia